

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 961

Popayán, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00211
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: LEONARDO ARAGON JARAMILLO
FRANCIA DEL PILAR MENESES

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del
C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación del crédito

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 048, en la fecha, **10-07-2020**


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

